

Beneficio legal se conoce como retiro de Excedentes de Libre Disposición:

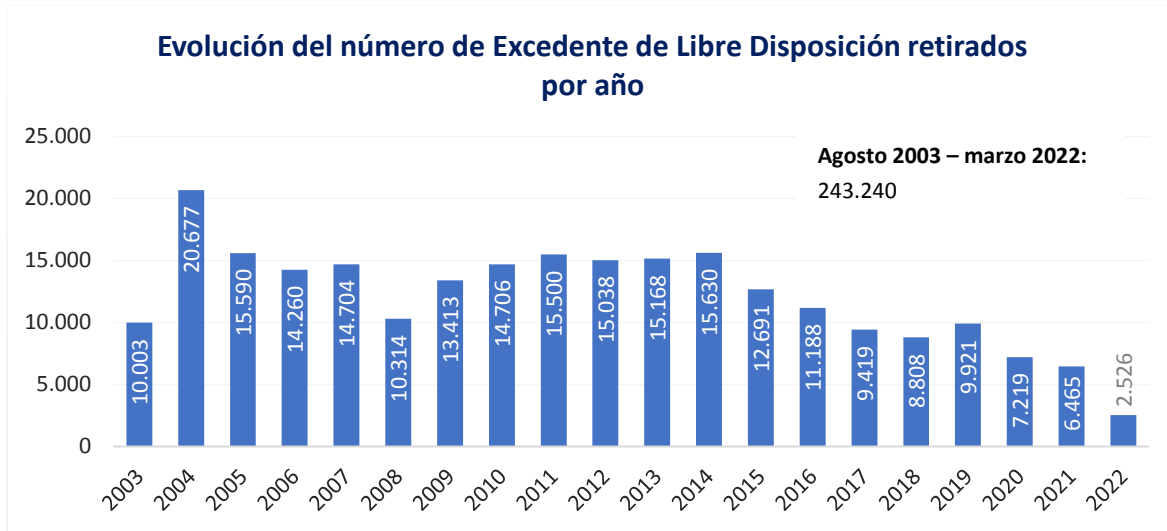
## Excedentes por \$21 Millones Promedio Han Retirado Este Año Pensionados a AFP

- En los tres primeros meses de este año se han cursado y pagado 2.526 retiros de excedentes de libre disposición; 40% más que los 1.810 que se pagaron en los mismos meses del año 2021.
  - Desde el año 2003 hasta marzo 2022 se han pagado a los afiliados que se pensionan US\$ 1.845 millones por retiros de excedentes de libre disposición.
  - 2021 fue el año en que se entregó el mayor monto, US\$ 211 millones, seguido por US\$ 201 millones de 2019 y US\$ 173 millones del 2020.
  - 54% de los montos pagados por retiros de excedentes surgen de pensiones por vejez realizadas antes de las edades de pensión o pensiones anticipadas.
  - El retiro de excedentes de libre disposición es un beneficio que está en la ley y no tiene ninguna relación con los retiros promovidos por parlamentarios desde el 2020.
  - Para retirar excedentes se debe tener una pensión igual o mayor al 70% del promedio de los ingresos que el afiliado tuvo en los últimos 10 años y superior a 12 UF, equivalentes a \$392 mil en mayo 2022. Este requisito se redujo en 2020, ya que antes se exigía que fuera superior a la PMAS, que hoy es de \$520 mil.
-

## Los Retiros de Excedentes por Año

Entre agosto 2003 y marzo 2022 se han retirado 243.240 excedentes de libre disposición, con una leve tendencia a la baja desde el 2015, con la única excepción del 2019.

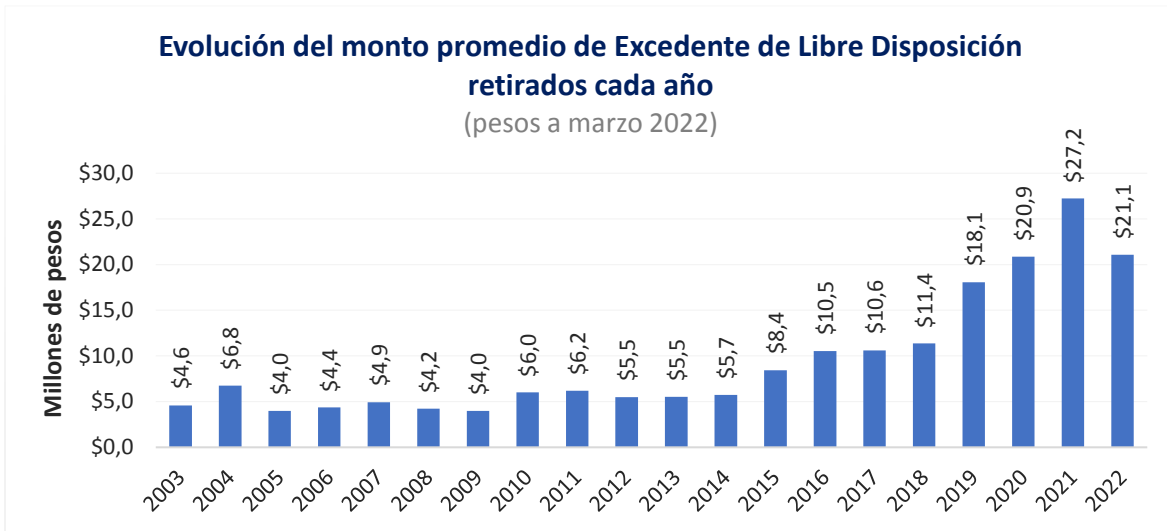
En el primer trimestre del 2022, ya se han pagado 2.526 excedentes de libre disposición, un 40% más que los 1.810 que se pagaron en los mismos meses del año pasado.



Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

En cuanto al monto promedio, este presenta una clara tendencia al alza desde el año 2014. Si se miden los valores reales, es decir, considerando el valor de la UF de marzo 2022, el monto promedio de los excedentes retirados en 2021 alcanzó un valor de \$27,2 millones, un 30% superior al promedio del 2020.

En el primer trimestre del 2022, el valor promedio de los excedentes pagados alcanza una media de \$21,1 millones entre enero y marzo.

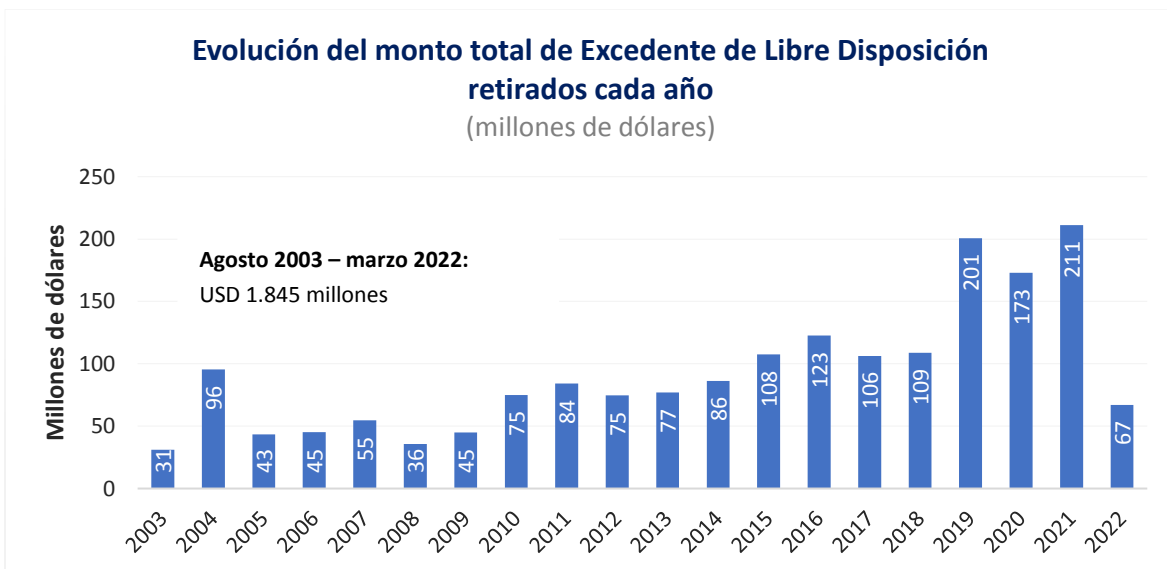


Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

En el agregado, esto significa que se han pagado 1.845 millones de dólares como excedentes de libre disposición desde agosto 2003 hasta marzo 2022.

El 2021 fue el año en que se entregó un mayor monto, US\$ 211 millones, seguido por los US\$ 201 millones del 2019 y US\$ 173 millones del 2020.

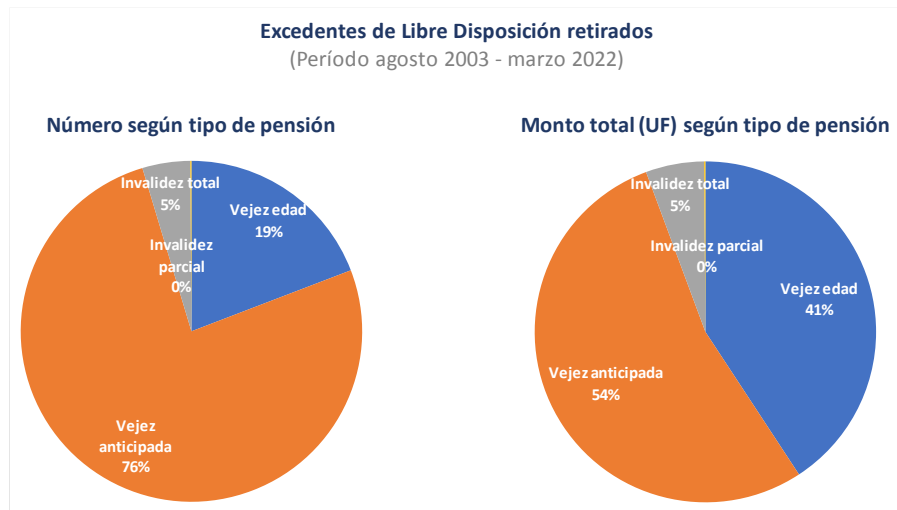
En los tres primeros meses del 2022 el monto total pagado alcanza los USD 67 millones, el 32% del monto que se pagó en todo el 2021 y un 38% adicional de los 49 millones de dólares que se entregaron en los mismos meses del año anterior.



Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

## Excedentes por Tipo de Pensión

Respecto al tipo de pensión mediante el cual se genera el excedente de libre disposición, el 76% proviene de pensiones de vejez anticipada. El 19% proviene de pensiones de vejez a la edad de pensión, el 5% de invalidez total y menos del 1% de invalidez parcial.



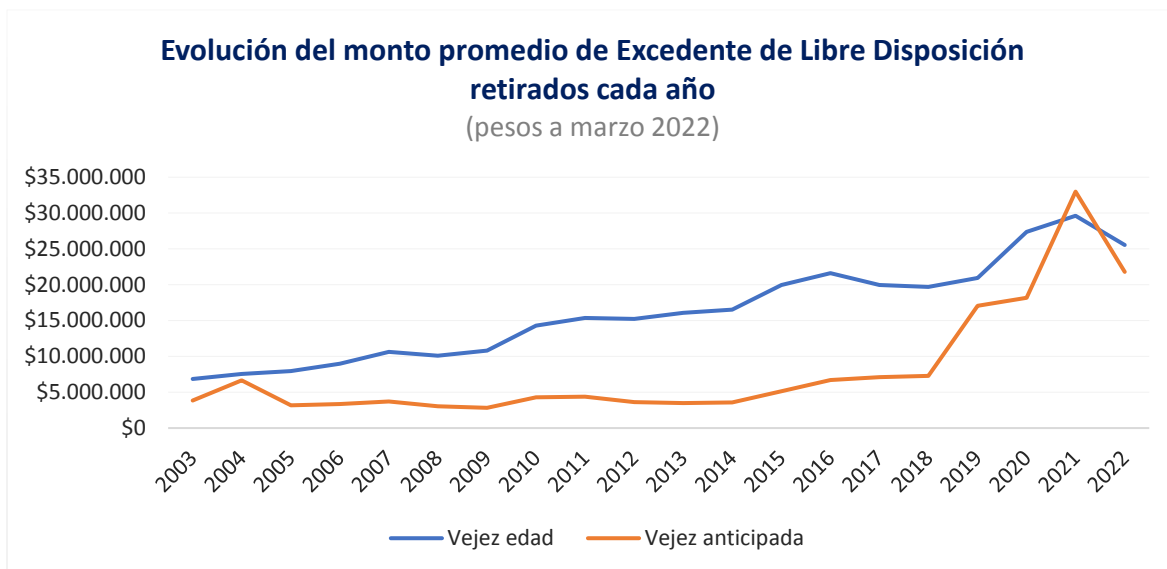
Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

Las pensiones anticipadas requieren de mayor capital, al pagar pensiones por más tiempo. Es por esto que, a pesar de que el 76% de los pagos proviene de pensiones de vejez anticipada, solo el 54% de los montos pagados corresponde a estas pensiones. Por su parte, las pensiones de vejez a la edad legal han sido la fuente del 41% de los montos de excedentes pagados desde 2003.

Por último, el monto promedio de los excedentes de libre disposición que provienen de pensionados por vejez edad llega a \$25,5 millones en el caso de los pensionados por vejez y a \$21,8 millones en el de los pensionados por vejez anticipada en 2022.

Es importante considerar que retirar excedentes y anticipar la pensión son alternativas que ofrece el Sistema y a las que puede acceder el afiliado cuando cumple los requisitos exigidos. No obstante, ambas situaciones disminuyen el monto de la pensión que recibirá.

Preferir liquidez de los fondos previsionales es una decisión que tiene un impacto positivo de corto plazo en el bolsillo en desmedro del monto de la pensión en el largo plazo.



Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

### Retiro de Excedentes es una Libertad Más del Afiliado

El pilar contributivo del sistema chileno, donde participan las AFP, brinda a los afiliados varios campos en los que pueden tomar las decisiones que consideren convenientes para sus anhelos e intereses personales y familiares. En este sistema los afiliados pueden:

- **Escoger la Administradora** que libremente deseen, en caso que no sean afiliados nuevos. Los nuevos afiliados están obligados por dos años a ir a la AFP que cobra menores comisiones y que en su oportunidad ganó la licitación, pero cumplido ese período pueden cambiarse libremente.
- **Elegir el tipo de fondo** cuya cartera de inversiones les resulte más atractiva y más en línea con su edad y con el riesgo que están dispuestos a asumir en un momento determinado.
- **Elegir si desean cotizar en forma adicional** al 10% obligatorio y hacer cotizaciones para reunir ahorro previsional voluntario, que cuenta con incentivos estatales para fomentar este ahorro.
- **Decidir la edad** a la cual se desea pensionar, ya sea antes de las edades legales de pensión de hombres y mujeres, en caso de cumplir con algunos requisitos, o después.
- **Pensionarse y al mismo tiempo seguir trabajando** y cotizando para elevar el monto de pensión en el futuro.
- **Elegir la modalidad de pago de pensión**, escogiendo entre dos familias de pago, que son retiro programado o renta vitalicia y sus respectivas derivadas.
- **Retirar excedentes de libre disposición**, interviniendo en la definición del monto del retiro, siempre que el monto total ahorrado y sus expectativas de vida permitan hacerlo.

Importante: Los comentarios y afirmaciones de este documento deben considerarse como una orientación de carácter general para aumentar la cultura previsional y bajo ninguna circunstancia pueden ser considerados como una recomendación que reemplace la evaluación y decisión personal, libre e informada de los afiliados.

La información de este Boletín puede ser reproducida por los medios de comunicación. Consultas: Gerencia de Estudios Asociación de AFP

Dirección: Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 14, Providencia. Santiago – Chile. Fono: (56 - 2) 2 935 33 00

E-mail: [ivergara@aafp.cl](mailto:ivergara@aafp.cl)

Website: [www.aafp.cl](http://www.aafp.cl)